



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 08 de Marzo del 2018

Señor

Presente.-

Con fecha 08 de Marzo del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 425-2018-CF/FCS.- Callao, marzo 08 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 5 de la agenda de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el jueves 08 de marzo del presente año, respecto a la aprobación de Plazas para el Concurso Público para Contrato de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 224° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de Cada Universidad";

Que, asimismo de conformidad con lo que dispone los Arts. 231 y 232 del Estatuto, la contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento; el tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución; asimismo, los docentes contratados a nivel de pregrado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo; cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 08 de Marzo del 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **Aprobar las PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA** de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

PLAZAS	ASIGNATURA	CATEGORÍA	DEDICACION	REQUISITOS
1	Enfermería Materno	JEFE DE PRACTICA	Tiempo Parcial / 20 HORAS	Lic. En enfermería, Con Sede de Práctica
1	Enfermería en Neonatología	JEFE DE PRACTICA	Tiempo Parcial / 20 HORAS	Lic. En enfermería, Con Sede de Práctica
SUB TOTAL DE PLAZAS				02



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

PLAZAS	ASIGNATURA	CATEGORÍA	DEDICACION	REQUISITOS
1	-Aprendizaje de la Gimnasia -Aprendizaje de la Natación -Aprendizaje del Atletismo	AUXILIAR	Tiempo Parcial/ 20 HORAS	Lic. En Educación Física Grado de Maestro y/o Doctor
1	-Aprendizaje del Vóley -Aprendizaje del Fútbol -Aprendizaje del Básquet	AUXILIAR	Tiempo Parcial/ 20 HORAS	Lic. En Educación Física Grado de Maestro y/o Doctor
SUB TOTAL DE PLAZAS				02
TOTAL DE PLAZAS				04

2º Transcribir la presente Resolución al Rector y a las unidades académicas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Signature]
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



[Signature]
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica